

Ayudas al Estudio para Programas de Grado y Foundation

Reglamento

Fecha límite: 6 de mayo de 2025

La Fundación Francesco Morelli, El IED - Istituto Europeo di Design y Kunsthal Centro Superior de Diseño convocan a jóvenes de entre 18 y 26 años para conocer y premiar sus ideas sobre el Planeta y el Diseño expresadas a través de su creatividad. Se pondrán a disposición **48 Ayudas al Estudio que cubren el 50% de la Tasa de Curso** en los programas que se detallan en este documento.

Cómo aplicar

Para poder participar en nuestro concurso de Ayudas al Estudio, los participantes deberán desarrollar un proyecto siguiendo las pautas del Brief. Así mismo, los candidatos deberán registrarse y haber presentado el material requerido en las siguientes bases antes del **6 de mayo de 2025 a las 23:59 (GMT+2 - hora de España)**

- Paso 1.** Lee atentamente las bases y la temática del concurso.
- Paso 2.** Escoge un solo programa y la sede para la que estás aplicando.
- Paso 3.** Regístrate rellenando el formulario disponible en el siguiente enlace ied.es/becas/grado
Una vez te hayas registrado, recibirás por email el enlace para acceder a tu Área Reservada del Admission Online, donde podrás subir los documentos requeridos. Si ya estás inscrito o has participado en otras convocatorias, deberás utilizar las mismas credenciales que usaste anteriormente
- Paso 4.** Organiza los documentos, respetando la temática del concurso.
- Paso 5.** Cuando hayas reunido todos los documentos, entra en tu área personal con tus credenciales y sube el proyecto "Concepto" junto con los documentos solicitados.
- Paso 6.** En caso de resultar ganador de una de las Ayudas al Estudio, tendrás 3 días para confirmar tu aceptación y 5 días para completar tu inscripción en IED.

¡Buena suerte!

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Condiciones previas

- 1.1 IED - Istituto Europeo di Design S.L. y Kunsthall Centro Superior de Diseño SL (de ahora en adelante, Kunsthall) tienen por objetivo apoyar el talento de jóvenes creativos, ofreciendo 48 Ayudas al Estudio meritocráticas.
- 1.2 Siguiendo este propósito, IED y Kunsthall han creado el Concurso de Ayudas al Estudio de Títulos de Grado, Diplomas, Bachelor of Arts (Hons), Ciclos Formativos de Grados Superior y programas Foundation promocionadas a través de la página web ied.es y redes sociales relacionadas con la escuela
- 1.3 El objetivo de este concurso es la asignación de 48 Ayudas al Estudio, que cubren el 50% del importe de la Tasa de Curso para el año académico 2025/2026.
- 1.4 El concurso de Ayudas al Estudio de Títulos de Grado, Diplomas, Bachelor of Arts (Hons), Ciclos Formativos de Grados Superior y programas Foundation está regulado por las presentes bases y tendrá lugar desde el 17 de marzo de 2025 (fecha de publicación de las bases) hasta el 6 de mayo de 2025 (fecha límite para presentar el proyecto), siguiendo los pasos descritos posteriormente en este documento.
La clasificación de los ganadores se publicará en la página web ied.es antes del **30 de junio de 2025**.

2. Participación, requisitos y fechas

- 2.1 La participación en el concurso de Ayudas al Estudio está sujeto al registro en el siguiente [enlace](#)
- 2.2 Los candidatos deben tener 18 años a fecha del 31 de diciembre de 2025 y deberán estar en posesión de su diploma de Bachillerato (escuela secundaria post obligatoria en septiembre de 2025).
- 2.3 La falta de aportación del título de Bachillerato (educación secundaria post obligatoria) supondrá la revocación completa de la Ayuda al Estudio.
- 2.4 La participación está estrictamente reservada a alumnos que estudiarán el primer año en el año académico 2025/2026
- 2.5 Los candidatos en posesión de un Diploma u otra titulación expedida por una escuela del grupo IED y/o Kunsthall no son elegibles para la Ayuda al Estudio.
- 2.6 Los candidatos deben demostrar sus competencias lingüísticas en la lengua en que se imparta el programa de interés (nivel B2 mínimo).
- 2.7 Los candidatos deben estar en posesión de los requisitos específicos del programa escogido según lo establecido en la web y en el material informativo correspondiente.
- 2.8 Los empleados del IED, Kunsthall y colaboradores no podrán participar en este concurso.
- 2.9 Los participantes deberán proporcionar los datos personales exigidos en los formularios de inscripción. El candidato es responsable de los datos que proporcione y garantiza que son veraces, completos y correctos.

La omisión o falsedad de algún dato o documento podrá ocasionar la denegación o cancelación de la solicitud de la Ayuda al Estudio y de la misma en el caso de que le fuera concedida.

- 2.8 El candidato es responsable de cualquier incumplimiento de los requisitos anteriormente citados.

3. El 'Concepto': Características de los materiales y formatos

- 3.1 Para participar en el Concurso Ayuda al Estudio es necesario completar el formulario de inscripción e indicar solo un programa de interés y solo una sede IED. Una vez registrado, IED envía un correo electrónico con el enlace para acceder al área reservada; el candidato debe cargar su proyecto "Concepto" antes de las 23.59 horas del 6 de mayo de 2025 (GMT+2, zona horaria española), necesario para ser evaluado y competir por la concesión de la Ayuda al estudio.
- 3.2 El Candidato deberá cargar imágenes, fotografías, escaneos o ilustraciones que representen el "Concepto", especificando Título del concepto y explicación de la idea detrás, máximo diez líneas de texto.
- 3.3 Todo el material deberá estar incluido en un solo archivo .pdf o .docx archivo de máximo 8 Mb. Dentro del archivo se podrá insertar desde un mínimo de 1 hasta un Máximo de 10 imágenes, fotografías, escaneos o ilustraciones, representando el "Concepto". También es posible insertar un enlace a un vídeo ya existente, publicado en Youtube.com o Vimeo.com (opcional).

4. Notas legales

- 4.1 El proyecto "Concepto" presentado por el candidato es el resultado de su trabajo personal, y, a sabiendas de las consecuencias jurídicas de declaraciones falsas, el candidato también reconoce que el proyecto:
 - Ha sido únicamente creado para el Concurso de Ayudas al Estudio de Títulos de Grado, Diplomas, Bachelor of Arts (Hons), Ciclos Formativos de Grados Superior y programas Foundation para el año académico 2025/2026, y no se está usando para participar en otros concursos diferentes;
 - Es fruto de su trabajo personal y no es ninguna copia o falsificación de un trabajo previo;
 - No atentan contra la ley, la moral y el orden público;
 - No viola la propiedad intelectual de terceros, registrados o no, como, por ejemplo, derechos de imagen, patentes, marcas, y derechos de autor;
 - Ha sido realizado con la autorización y aceptación de todos aquellos implicados en el proyecto, si se diera el caso;
- 4.2 El candidato asume cualquier tipo de responsabilidad legal sobre el contenido proporcionado, su veracidad, naturaleza y originalidad, liberando expresamente a IED y Kunsthall y sus apoderados de cualquier deber de verificación y control del mismo.
- 4.3 El candidato se compromete a mantener indemne al IED y Kunsthall y a sus apoderados de cualquier pérdida, daño,

responsabilidad, coste o gasto, incluidos los judiciales, derivados de cualquier violación de los puntos anteriores de este artículo.

5. Documentos requeridos

- 5.1 Para poder participar en el concurso, cada candidato deberá presentar:
- Una carta de motivación en el idioma en el que se imparte el programa de interés;
 - Copia del DNI, NIE permanente o pasaporte;
 - Certificado de idioma de la lengua en la que va a cursar (en caso de no disponer de ello se puede realizar una entrevista por videollamada para demostrar las competencias lingüísticas). Se requiere un nivel B2 o superior.
 - Proyecto "Concepto" tal y como se describe en el apartado 3

6. Uso permitido de ChatGPT y otras herramientas de IA

- 6.1 Los candidatos podrán usar ChatGPT u otras herramientas de IA para lluvia de ideas y mejora de la estructura del texto, pero no para generar contenidos completos sin revisión personal
- 6.2 No está permitido utilizar ChatGPT u otras herramientas de IA para generar ensayos enteros o secciones extensas de texto sin revisión personal.
- 6.3 Cada participante deberá incluir una declaración de transparencia en su presentación, especificando si se han utilizado herramientas de IA y de qué forma se ha hecho.
- 6.4 El uso de la IA debe limitarse a la optimización técnica y no sustituir las aportaciones personales
- 6.5 El ensayo podrá ser analizado utilizando herramientas específicas para verificar cualquier uso excesivo de herramientas de IA que pudiera comprometer la integridad del envío.

7. Ayudas al Estudio

- 7.1 IED y Kunsthal ponen a disposición 48 Ayudas al Estudio que cubren el 50% del importe de la Tasa de Curso del programa escogido. Los ganadores deberán abonar el restante 50% de la Tasa de Curso, así como la Tasa de Inscripción.
- 7.2 La renovación de la Ayuda al Estudio está garantizada (excluyendo la Tasa de Inscripción, la cual se debe abonar anualmente únicamente si el candidato aprueba los exámenes del primer año obteniendo una nota media de 7,5/10 o 55 para los Bachelor of Arts (Hons). Si esta condición no se cumple la Ayuda al Estudio no podrá ser renovada. La Ayuda al Estudio cubrirá el 50% de la Tasa de Curso en 1º, el 40% en 2º, el 30% en 3º y el 20% en 4º. La Tasa de Inscripción, el alojamiento y el resto de los costes deberán ser abonados por los ganadores.
- 7.3 Las Ayudas al Estudio serán asignadas - con independencia del programa elegido - basándose en la calidad del proyecto. La evaluación será llevada a cabo exclusivamente por el incuestionable jurado del concurso.
- 7.4 IED y Kunsthal se reservan el derecho de no asignar una o

más Ayudas al Estudio, en el caso de que los proyectos presentados no se consideren apropiados teniendo en cuenta la temática y contenidos del concurso.

- 7.5 IED y Kunsthal se reservan el derecho de no otorgar la Ayuda al Estudio una vez concedida si se descubre alguna violación o incumplimiento de estas bases.
- 7.6 IED y Kunsthal se reservan el derecho a cancelar uno o más cursos en el caso de no alcanzar el número mínimo de estudiantes, o si no se dieran los requisitos didácticos, logísticos y administrativos para ello. Esto supondrá para el ganador, la pérdida de la Ayuda al Estudio.
- 7.7 Las Ayudas al Estudio reguladas por las presentes bases no serán compatibles con otro tipo de Ayudas al Estudio, descuentos o promociones.

8. Sedes y programas ofrecidos en el Concurso de Ayudas al Estudio

Las 48 Ayudas al Estudio serán asignadas a los programas de Títulos de Grado, Diplomas, Bachelor of Arts (Hons), Ciclos Formativos de Grados Superior y programas Foundation impartidos en las siguientes ciudades:

IED Barcelona:

Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Diseño de Moda
Diseño de Moda, Estilismo y Comunicación
Diseño Gráfico
Graphic Design
Diseño de Producto
Product Design
Diseño de Producto, Diseño de Transporte
Product Design, Transportation Design
Diseño de Interiores
Interior Design

Bachelor of Arts (Hons) Business Design

Fashion Design
Fashion Marketing and Communication

Diploma

Gestión en Marketing y Comunicación de la Moda
Future Advertising

Foundation Global Design

Fashion Design

IED Kunsthal Bilbao:

Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Diseño de Moda
Diseño Gráfico
Diseño de Producto
Diseño de Interiores

IED Madrid

Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Diseño de Moda
Diseño Gráfico
Diseño de Producto
Diseño de Interiores

Ciclo Formativo de Grado Superior

Patronaje y Moda

Diploma

Comunicación, Estilismo e Imagen Moda

Fashion Business

Foundation

Total Design

9. Selección y publicación de ganadores

- 9.1 La evaluación de los proyectos será realizada por un jurado compuesto por directores y profesores de IED y Kunsthal
- 9.2 La evaluación de los proyectos se llevará a cabo por el incuestionable juicio del jurado.
- 9.3 El jurado evaluará los proyectos con una puntuación de 0 a 5, de acuerdo al siguiente criterio:
 - Receptividad y sensibilidad hacia el tema
 - La originalidad del proyecto "Concepto"
 - La motivación
 - La eficacia del texto
 - La calidad técnica del moodboard
 - La avidez intelectual e intereses personales
 - La aptitud para el diseño
- 9.4 Los ganadores serán notificados por el departamento de admisiones de IED y Kunsthal.
- 9.5 Los ganadores deben responder al email de confirmación con una carta formal de aceptación, dentro de tres días naturales desde que se comunique el resultado. En el caso de que el ganador no cumpla con este requisito, la ayuda al estudio será automáticamente considerada como "rechazada" y el jurado podrá decidir, de forma incuestionable, adjudicar la ayuda al estudio a otro candidato. Después de aceptar la ayuda al estudio, el ganador tendrá que matricularse en el curso para el que se ha otorgado la ayuda al estudio y abonar la tasa de inscripción del curso en 5 días naturales desde la aceptación formal siguiendo el proceso de matriculación habitual.

10. Documentos requeridos en caso de tener un proyecto "Concepto" seleccionado

- 10.1 En el caso de que el proyecto "Concepto" sea seleccionado por el jurado, el candidato debe completar su registro en su Área Personal del Admission Online rellenando todos los apartados requeridos o siguiendo las instrucciones del asesor de IED con el que esté en contacto.

11. Condiciones y términos generales"

- 11.1 Las solicitudes incompletas no serán aceptadas.
- 11.2 Los proyectos incompletos, que no cumplan los requisitos, o que no dispongan de los elementos referidos previamente, con contenido ilegible, equivocado, o enviado después de las **11:59 PM, el día 6 de mayo de 2025** (GMT+2 hora española), no serán aceptados.
- 11.3 IED y Kunsthal no se harán responsables de responsabilidades externas tales como retrasos o mal funcionamiento de dispositivos electrónicos a la hora de hacer la solicitud.

12. Propiedad y derechos sobre los proyectos

- 12.1 La propiedad intelectual de los proyectos y conceptos pertenece siempre al autor.
- 12.2 El candidato, con su participación en el concurso, renuncia a cualquier indemnización o compensación, e independientemente del premio obtenido, otorga a IED y Kunsthal la capacidad de libre uso del proyecto de forma permanente de los conceptos enviados para promover y divulgar las actividades de IED y Kunsthal, donde siempre se mencionará al autor del proyecto "Concepto".

13. Exclusión de garantías

- 13.1 IED y Kunsthal no difunden o garantizan que el funcionamiento de las páginas web y sus funciones sean perfectas o satisfagan ciertos estándares, necesidades o requisitos de algunos usuarios
- 13.2 IED y Kunsthal no difunden ni garantizan que el uso de las páginas web y sus funciones sean rápidas, ininterrumpidas, seguras o perfectas, o que la información y que el contenido de las páginas web sea correcto, veraz o de confianza.
- 13.3 Bajo ninguna circunstancia, IED y Kunsthal serán responsables de los candidatos y de terceros por cualquier daño, consecuencia, accidente, o de cualquier otra naturaleza, ya sea predecible o impredecible, derivado de la imposibilidad de usar la página web.
- 13.4 IED y Kunsthal no son responsables de imprecisiones, errores o retrasos debidos a causas de fuerza mayor.
- 13.5 IED y Kunsthal no son responsables del mal uso de la página web y no proveen ni autorizan el uso o aplicación que pueda ser potencialmente peligroso para otras personas o entidades.
- 13.6 El candidato acepta que él mantendrá a IED y Kunsthal ajenos a cualquier consecuencia derivada del mal uso o uso ilícito de la página web.
- 13.7 De acuerdo con lo anterior, el candidato se declara responsable hacia IED y Kunsthal y terceros, por cualquier comportamiento o acto punible por ley durante el uso de la página web.

14. Deberes del candidato

- 14.1 El candidato se compromete a:
 - No divulgar o ceder, directa o indirectamente, usuarios, contraseñas, o credenciales a la página web;
 - No reproducir, copiar o distribuir, parcial o completamente con propósitos comerciales o no comerciales, la página web, los proyectos y conceptos y contenidos de IED y Kunsthal publicados en las páginas web, a través de cualquier medio, físico o digital;
 - No cometer ninguna acción que pueda comprometer la seguridad de la página web.
- 14.2 Queda expresamente prohibido al candidato:
 - Enviar, subir o publicar material protegido por derechos de autor, a no ser que el candidato sea el propietario de dichos derechos o haya sido autorizado por

el propietario;

- Enviar, subir o publicar cualquier material que descubra secretos industriales a no ser que al candidato sea el propietario de esa información o esté autorizado por el propietario;
- Enviar, subir o publicar material que viole la propiedad intelectual, derechos de privacidad o derechos derivados de contratos;
- Enviar, subir o publicar material que sea ilícito o atente contra la ley, la moral y el orden público
- Enviar, subir o publicar material que contenga expresiones impropias o que violen la dignidad o la integridad moral de alguien;
- Enviar, subir o publicar material explícito sexualmente;
- Enviar, subir o publicar material promocional, spam, correo basura, o cualquier información no requerida o sin cualquier autorización o no solicitado;
- Suplantar la identidad del/de la participante;
- Enviar, subir o publicar material que contenga virus y/o códigos, archivos o programas creados para interrumpir, destruir, o limitar la operatividad del software, hardware, páginas web o telecomunicaciones pertenecientes a IED y Kunsthal o terceros.

15. Legislación aplicable y protección de datos

Legislación aplicable

Para cualquier diferencia que pudiera surgir con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases, el participante, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiere corresponderle, se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

Protección de datos

Mediante las presentes cláusulas, se informa a los alumnos, de conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, que los datos facilitados a través del correspondiente formulario serán tratados por:

- INSTITUTO EUROPEO DE DESIGN, S.L. con domicilio en Calle Flor Alta, 8, 28004, Madrid y NIF B80813959
- KUNSTHAL CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO, S.L. con domicilio en Calle Ribera Deustu, 17, Bilbao, 48014, Bizkaia y NIF B75135947.

En adelante, IED Madrid, IED Barcelona o IED Kunsthal Bilbao, como responsables independientes, con la finalidad de gestionar la participación en el Concurso de Ayudas al Estudio Ayudas al Estudio de Títulos de Grado, Diplomas, Bachelor of Arts (Hons), Ciclos Formativos de Grados Superior y programas Foundation, de conformidad con lo expuesto en el presente Reglamento. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en el presente Reglamento.

Para garantizar la transparencia del concurso, el nombre de los ganadores, será publicado por IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao en el enlace: ied.es. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo IED

Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao por garantizar la transparencia del concurso.

Asimismo, en caso de que el nombre del ganador, se publique en cualquier otro medio a disposición de IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao, al ganador se le solicitará su consentimiento para dicha publicación. La base jurídica que legitima esta finalidad es el consentimiento del ganador. Los datos que nos facilitan se conservarán mientras dure todo el proceso de gestión de la beca, así como todo el periodo que dure su formación académica, y, posteriormente, durante el plazo legalmente establecido que resulte de aplicación. Por su parte, los datos del ganador serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a IED Madrid, IED Barcelona e IED Kunsthal Bilbao que borre dicha publicación. Fuera de las cesiones de datos reguladas por ley, le informamos que unicamen cedemos datos al resto de empresas que forman parte del Grupo de IED.

Si lo desea tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, para ello deberá de enviar un escrito a la dirección de correo electrónico: baja.madrid@ied.es, baja.barcelona@ied.es, o baja.bilbao@ied.es, indicando en el asunto "Protección de Datos", acreditando su identidad e identificándose como participante en este concurso de becas. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Organizador (dpo@ied.es). IED le informa que ha adoptado todas las medidas de seguridad técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de su información personal en sus sistemas de información.

IED Madrid

Calle Flor Alta, 8 28004 - Madrid admission.madrid@ied.es
Tel. 914 480 444

IED Barcelona

Carrer de Biada, 11, 08012 Barcelona info.barcelona@ied.es
Tel. 932 385 889

IED Kunsthal Bilbao

Deustuibarra, 17, 48014 Bilbao, Bizkaia info.bilbao@ied.es
Tel. 946 651 000

www.ied.es